

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 123 MAR. 2023

REF. AUMENTO ALIMENTOS
No. 110013110004 2022 00592 00

Atendiendo el informe secretarial y como quiera que la parte demandante no subsanó la demanda, en aplicación del artículo 90 inciso cuarto del C. G. del P., se dispone:

RECHAZAR la presente demanda de AUMENTO DE ALIMENTOS, iniciado por ASTRID JOHANNA RUIZ CUERVO y en contra de ANDERSON GEFREY MORALES MORA. Por secretaria devuélvanse los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE;


FRANCY HERRERA PEDRAZA
Juez (E)